

\$5,000 ASISTENCIA DE RENTA DE EMERGENCIA (ERA)

Asistencia a hogares afectados por COVID-19

CÓMO APLICAR Se aceptarán solicitudes del 10 al 21 de Agosto



VERIFIQUE SU ELEGIBILIDAD

- Visite www.era.ihda.org
- Ingrese su nombre, correo electrónico, código postal e ingresos del hogar.



ENVÍE SU SOLICITUD EN LÍNEA

- Ingrese información sobre su hogar, dueño y renta.
- Subir una identificación con foto emitida por el gobierno.
- Si su ID no coincide con la dirección en su solicitud, subir un comprobante de su dirección actual con una factura de servicio.
- Debe hacer clic en el botón FINALIZAR para enviar su solicitud.
- Si necesita ayuda para completar una solicitud, visite era.ihda.org y haga clic en Recursos para obtener una lista de las Agencias Comunitarias que pueden ayudar.



EL PROPIETARIO COMPLETA EL PROCESO DE ENVÍO

- Responder las preguntas de la solicitud
- Proporcionar información financiera
- Enviar Documentos
 - Contrato de renta del inquilino
 - Factura o escritura de impuestos de la casa
 - Acuerdo de administración de la propiedad (si corresponde)
 - Aviso de 5 días, carta del dueño comprobando renta atrasada, o otro comprobante de renta atrasada



ASISTENCIA PROPORCIONADA POR IHDA

- Los fondos son limitados, solicite lo más pronto posible.
- Solo se permite una solicitud por hogar.
- Una solicitud no es garantía de asistencia.
- Las solicitudes se procesarán una vez que se cierre el período de solicitud.
- Si se aprueba la asistencia de renta, \$5,000 se pagará directamente a su dueño.
- Los solicitantes aprobados pueden ser notificados a partir del 25 de Agosto.